



*Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación «Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho».***

En la Conferencia de Decanas y Decanos de las Facultades de Derecho de España celebrada el 8 de mayo de 2015 en Barcelona se procedió a la aprobación por unanimidad de los Estatutos, acordándose proceder a la inscripción legal de los mismos a fin de constituir formalmente una asociación que diese entidad jurídica a las reuniones que los decanos y decanas mantenían bajo la denominación de «Conferencia». Asimismo se acordó que tal constitución se realizara por las universidades de los decanos miembros de la Comisión Permanente de la Conferencia.

El Decano de la Facultad de Derecho, miembro de la Comisión Permanente de la Conferencia, ha solicitado que la Universidad de Zaragoza participe en la constitución de la Asociación «Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho». Son objetivos de la asociación, tal y como se recoge en sus estatutos:

1. El fomento, la mejora y la coordinación de los estudios de Derecho en las diversas Facultades, mediante la creación de foros de debate e intercambio abiertos a todas las Universidades españolas sobre temas de interés para las titulaciones universitarias de Derecho.
2. Constituirse en interlocutora de los poderes públicos en relación con todas las normas que afecten a la enseñanza del Derecho, en todos sus niveles, y en estrecha coordinación con la CRUE.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación «Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha asociación corresponderá a quien ostente la condición de Decana o Decano de la Facultad de Derecho.

Tercero: Los recursos económicos que requiera dicha asociación como la cuota anual establecida en 200 € y todos los recursos económicos y materiales que sean necesarios correrán a cargo de la Facultad de Derecho.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.